

Demandante: MONICA LORENA VELANDIA PETTIT
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. Y OTRO

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA RAD. N° 2019/00126-00

AL DESPACHO, pasa el presente proceso informando que el Dr. RAUL ANTONIO BENITEZ HERNANDEZ, designado por este despacho como Curador Id – Litem en auto de fecha 20 de agosto de 2019 y comunicado mediante telegrama N° 154 del 28 de agosto de 2019, no ha concurrido a notificarse del auto admisorio de la demanda. *Bucaramanga, veintinueve de septiembre de dos mil veinte*


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se le REQUIERE nuevamente, al DESIGNADO CURADOR ID-LITEM, Dr. RAUL ANTONIO BENITEZ HERNANDEZ, para que de manera inmediata se notifique del auto admisorio de la demanda, comunicándosele también que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo justificación aceptada o que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7 del artículo 48 y artículo 49 del C.G. del P.).

Por secretaria librese la comunicación.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.-

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. POR INCONVENIENTES TECNICOS VPN.</p> <p>BUCARAMANGA, 1 DE OCTUBRE DE 2020</p> <p>La Secretaria,</p> <p> LIGIA MUÑOZ LASPRILLA</p>
